

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 009 - 2013 - 00233 - 00 (*Cuaderno Medidas Cautelares*)

Visto el informe secretarial que antecede, y comoquiera que se observa que no fue posible localizar a la sociedad secuestre designada en el caso de marras (*folios 43 a 50 c-2*), el Juzgado, en vista de la necesidad de la administración del bien se dispone RELEVAR del cargo de Secuestre a la INMOBAL INMOBILIARIA.

Para tal fin, se designa como nuevo auxiliar en la misma modalidad a quien aparece consignado en el acta adjunta a este proveído. Por Secretaría, notifíquese esta decisión por el medio más expedito.

...
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 05/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a954ca0a65a36f85cc196292c8512a01a9e592565bdcd435b246da61c
8c5c50**

Documento generado en 04/05/2021 03:37:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>